

**ACUERDO 010
(Julio 9 de 2012)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ORDINAL 1.10 DEL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO No. 005 DEL 10 DE FEBRERO DE 2009".

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el ordinal 1.10 del artículo primero del Acuerdo 005 del 10 de febrero de 2009 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 010 DEL 8 DE JULIO DE 2008 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" el cual quedará así: "1.10 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES".

PARAGRAFO: En todo lo demás el Acuerdo No. 005 de 2009 seguirá igual.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

SANCIONESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los nueve (9) días del mes de Julio del año dos mil doce (2012).

RODOLFO ALEXANDER RASSA BRAVO
Presidente Concejo Municipal

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

Continuación Acuerdo No. 010 del 9 de Julio de 2012

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 010 del 9 de Julio de 2012, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 5 de Julio de 2012, en Comisión de Acción Social.

Segundo Debate: 9 de Julio de 2012 en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, a los nueve (9) días del mes de Julio del año dos mil doce (2012)

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA

Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena